opiniones de que se ha tenido que apartar; mas fué de su deber el hacerlo, ya que el hombre de Estado no siempre puede en la práctica marchar tranquilo al lado del filósofo, quien, en tales casos, tiene que conformarse con proseguir su apostolado, miéntras el otro fija las conquistas plenamente verificadas.

Varios son los artículos del proyecto contra los que el esponente tiene que objetar. Es el primero el relativo á la division del territorio.

Vencida quizá la mayoría de la comision por las dificultades de que está erizado este asunto, resolvió no tocarlo sino en lo relativo al distrito. No disimulará el que suscribe, que la escasez de datos estadísticos, principalmente en punto á geografía, la despoblacion del pais y el celo de muchos Estados para engrandecerse, en vez de resignarse à la pérdida ni de un solo palmo de terreno, vuelven casi imposible la division metódica que equilibrara la importancia de los Estados, para que los de menor poblacion no fuesen en el congreso siempre agobiados y vencidos por los otros; pero no es fácil persuadirse de que el horror à tales obstáculos debe ser hasta el punto de que se dejen sin resolver las ecsigencias manifestadas de un modo urgente. Las del Estado de Coahuila son tan notorias que pueden llegar á ser motivo de alarma general, si los pueblos de ese Estado no encuentran en la constitucion el medio de cubrirlas.

Muchas poblaciones de los distritos de Cuautla y Cuernavaca, han manifestado esplícitamente su deseo de pertenecer al Estado de Guerrero; y es, por otra parte, muy notoria la necesidad de aumentar los elementos políticos de éste, así porque ha sido y es una de las mas fuertes columnas de la libertad del pais, como porque la guerra vandálica que le hizo Santa-Anna, lo redujo à una miseria, que si se prolongase, pondria en peligro su ecsistencia política, careciendo ya, como carece aún de lo necesario para las atenciones precisas del gobierno. La cuestion social iniciada hace mucho tiempo en aquellos distritos, y resuelta siempre en contra de los proletarios por los gobiernos general y del Estado de México, amenaza terminarse por los hechos, como llegó à serlo la de Yucatan, si la autoridad no se decide á obrar en rigorosa justicia protegiendo hasta donde sea justo á la clase infeliz, combinando sus intereses con los de los propietarios; y es inconcuso que esto pudiera conseguirlo solamente la influencia del señor general D. Juan Alvarez sobre los indígenas de esas comarcas: de manera que al consultar el que suscribe, esa agregacion, cree servir de preferencia à los hacendados, amenazados ya de un modo serio y alarmante.

Si la ereccion del Estado de Iturbide no es posible aún, porque los pueblos que lo solicitan carecen de elementos morales, no puede decirse lo mismo en cuanto á erigirlos en territorio en los términos espresados en la parte resolutiva de este voto particular. Así, estos pueblos, conducidos como por la mano por la legislacion sabia de un congreso, adquirirán el desarrollo que les falta para ser uno de los mas interesantes Estados de la república.

El territorio de Sierra-Gorda pide volver á Guanajuato, y el de Tehuantepec parece no estar contento de su ecsistencia actual. ¿Cómo, pues, pudieran pasarse por alto todas estas emergencias, que pueden volverse trascendentales por la especulacion que de ellas hagan los enemigos de la libertad? Al contrario; es tan indispensable atenderlas que reconociéndolo así y tratando de remediarlas los autores del plan de Ayutla, quisieron por el artículo 4.° dar à los pueblos el modo de hacerlo por sí mismos, autorizándolos á que se constituyesen en entidades políticas, dictándose al efecto el Estatuto orgánico que les pareciese conveniente. Sin embargo, la mayoría de la comision desentendiéndose de estas cuestiones de localidad, que hace mas de diez años han sido la principal razon moral de nuestras revoluciones, solo ha considerado al Distrito, pero aun esto sin ser conforme á la conveniencia pública, segun es fácil demostrarlo.

La cuestion del Distrito entraña otras dos, de las cuales una pertenece á la alta política y la otra se enlaza con la ecsistencia del actual Estado de México. De las dos se tratará por separado.

La razon principal que tuvo presente la mayoría de la comision para consultar la ereccion del Estado del valle, es la degradante tutela en que el distrito, á pesar de sus grandiosos elementos para ecsistir por sí en cuanto á su régimen interior, se encuentra bajo el gobierno general. Esto es muy cierto, y aun se estenderia sobre ello el que suscribe, si sus compañeros no lo hubiesen probado suficientemente; pero la tutela no depende tanto de no tener el Distrito una organizacion de Estado, cuanto de que es un ecsioma que en la sociedad del débil con el fuerte, aquel lleva siempre la peor parte, como de facto ha sucedido al Distrito, ya echando mano de sus rentas el gobierno general, ya ocupando otras que debian ser municipales, ya abandonándolo y aun poniéndose en su contra en los asuntos contenciosos, como en el de que fué parte el conde de la Cortina; y ya, en fin, abrogándose la direccion de la instruccion y beneficencia pública, &c.; de modo que haciéndose abstraccion del gobierno federal, se conoce que México, considerado solo como municipio, hubiera adelantado todo lo que era de esperarse de sus numerosos y buenos recursos, como han progresado y progresan multitud de poblaciones, que no son capitales de Estado. De aquí se infiere que la ecsijencia vital de esta parte del territorio, es la salida de los poderes federales. Y ademas, sin esta reforma, ni es posible en México la ecsistencia de poderes locales independientes, porque sabido es, que en el corto tiempo que residieron aquí los del Estado, fueron tantas, tan escandalosas y á veces tan ridículas las cuestiones suscitadas entre ambos poderes, que el general, tal vez agobiado por ellas y sin sujetarse á la constitucion que espresamente le mandaba elegir un lugar para distrito, usurpó al Estado de México su capital. Si en verdad ecsistian en 1824 las entidades políticas que formaron despues la union mexicana, lo que acaba de esponerse debiera precisar á V. Soberanía, sin necesidad de otra razon, á volver al Estado lo que se le quitó sin derecho alguno, puesto que ello hacia parte, y muy importante, de le entidad política confederada bajo de un pacto á cuyo cumplimiento tenia un derecho incontrovertible.

Mas ahora, finjamos por un momento que V. Soberanía, desoyendo todas estas razones, elevara à ley constitucional lo consultado en este punto por la mayoría de la comision; ¿qué seria entònces del Estado de México? El que suscribe no puede ni imaginarlo sin pesadumbre, pues quedaria aquel reducido à una zona casi circular, gravemente oprimida por el Estado del Valle, á quien circundaba, y por los Estados colindantes que lo circunvalan, y tal situacion, demasiado anómala y molesta, produciendo en todos los pueblos la necesidad de agregarse al nuevo Estado, daria mas adelante el resultado mismo que hoy desea el que suscribe, sin haberse conseguido otra cosa que la demora y el cambio de un nombre en la lista de los Estados de la federacion. Parece, pues, probado, que la ereccion del Estado del Valle no es justa, ni política, ni conveniente. Pero senté al principio, que una de las cuestiones que entraña la del Distrito, pertenecia à la alta política del pais: ella es, como ya va indicado, el cambio de residencia de los poderes generales.

Si se trata de profundizar las causas de la sorprendente facilidad con que han triunfado en el pais, ciertas asonadas que por su orígen y sus medios carecian de toda probabilidad de écsito, se hallarà que figura entre las primeras, la influencia decisiva que en la política se observa á la capital. Los Estados en muchas de las revoluciones tenian todo su vigor y recursos, y sin embargo, sucumbieron, hasta sin combatir, al prestigio de un movimiento revolucionario verificado en México. El que suscribe marca este hecho; pero no le sorprende, porque lo halla en el órden natural de las cosas, que en este punto imponen al hombre respetar el lugar donde se le dan las òrdenes civiles y religiosas. Acostumbrada la nacion desde mucho tiempo antes de la conquista, á recibir de México los actos superiores de mando, ha adquirido esta ciudad cierto prestigio sobre los pueblos, y llegado á convertirse, por solo esto, en un elemento esencial del despotismo de los presidentes, como Roma lo fué del de los Césares, y lo es hoy del de los Papas. Ella, ademas, ha sido el foco de todas las revoluciones, que han atacado la libertad de la nacion, y falsificado los triunfos liberales; pero tampoco esto debe admirarse, porque ella misma es el último atrincheramiento de todos los residuos del antiguo régimen. Ancianos del tiempo de los vireyes, que viven de los recuerdos de su época, y suspiran quizá ante un viejo informe de alguacil mayor del santo Oficio, con que se engalanaron en su juventud, ó ante un añejo pergamino de nobleza; un clero numeroso que tiene á su frente al gefe de la iglesia mexicana, que no es siempre tan apostólico como el actual; frailes y monjas, empleados, militares, pensionistas, doctores, prebendados, casi todos los eclesiásticos beneficiados de la república; en fin, los elementos del *statu quo* ó del retroceso, los prestigios del poder y los recuerdos de la tiranía, todo lo contiene México, como Madrid y todas las capitales del mundo católico.

Quizà por todas estas razones, los Estados-Unidos, que son los mejores maestros en materia de federacion, hicieron salir á su gobierno federal de Filadelfia, que era el punto de residencia del gobierno de la metrópoli. Pero respecto de nosotros, á ellas deben agregarse otras de conveniencia pública que son muy atendibles. El gobierno de la Union debe fijarse en el punto mas céntrico de la república, para atender con la misma igualdad y prontitud á las necesidades de cada Estado y para que los habitantes de los confines, no se molesten atravesando casi todo el territorio, cuando tengan que desempeñar una comision, ó que evacuar algun negocio cuyo despacho dependa del poder federal. Es por otra parte inconcuso, que los diputados y demas funcionarios públicos, se distraen de sus ocupaciones por los atractivos de la corte, y se empobrecen y aun se prostituyen, por el lujo y placeres que ofrece.

Pero á estos argumentos tan claros, se oponen otros que es preciso ecsaminar. Se dice que la traslacion es dispendiosa; pero sírvanse fijar su atencion los señores diputados, sobre que un millon y medio de pesos, que à lo sumo pudiera importar, incluso el edificio necesario, es muy poca cosa, comparada con las ventajas de la medida, y ménos aún, cuando se recuerda que á cada rato se invierten mas fuertes sumas en vestidos lujosos para la tropa, y otros gastos tan escandalosos como superfluos.

Se hace jugar tambien otro argumento, que el que suscribe debió haber colocado en la categoría de los que militan á favor de su proposicion, pues no es otro, sino que el gobierno casi subsiste con los productos del Distrito, ó lo que es igual, que reporte casi esclusivamente los cargos de la federacion. Pero ademas de que en esto hay alguna ecsageracion, encierra tambien un sofisma el argumento. ¿El Distrito, por no serlo ya, dejará de contribuir á los gastos? Y suponiendo que el gobierno siguiese en la necesidad tristísima de ocurrir á la bolsa de los particulares del Distrito para ciertos empréstitos á que se dice, suele verse obligado, y que han causado la ruina de la república, ¿se descuidarian los agiotistas de ir á la nueva residencia à buscar sus ganancias? De fé que no, y es de sentirse, porque si para ello la traslacion fuese un obstáculo, seria motivo mas para decretarla en el momento. Dígase de una vez, y claramente, que será duro à los empleados antiguos privarse de los goces de la corte, y se habrá señalado la causa verdadera de la repugnancia para esta reforma.

Se hacen valer demasiado los perjuicios que resentiria el comercio, y aun la propiedad, con la traslacion del gobierno; pero en esta clase de medidas, que son de interes general, la autoridad no debe pararse por el corto perjuicio que pueda resultar à la poblacion de México; pues así como muchas leyes que perjudican á uno ó mas individuos, nunca dejan de darse cuando son útiles à la sociedad entera, de la misma suerte la medida de que se trata, deberá tomarse si redunda en bien comun. Y por otra parte, ese argumento se hace porque estamos acostumbrados á no considerar para las leyes, mas elementos que los aristocráticos de México, y nunca á la clase media ó infeliz. ¿Se ha olvidado que en un tiempo los conservadores, por miras de partido, y porque el clima frio perjudicaba á D. Luis G. Vieyra, trasladaron la capital del departamento de México á esta ciudad, sin tomarse el menor cuidado por la ruina de los propietarios de Toluca, que habian invertido cerca de un millon de pesos en la fabricacion de edificios? Pero entónces se trataba de propietarios de provincia, que ciertamente no forman la aristocracia del pais, y los edificios, no perteneciendo al clero ni á los agiotistas y monopolizadores, poco importaba que quedasen vacíos sin dar la renta que sustentara à honradas familias. Se olvida tambien que los perjuicios que resintiera la capital, iban á ser beneficios para otras poblaciones, y que por consiguiente, la riqueza irradiaria del centro á la circunferencia, en todo lo que se percibe una justa compensacion. Y aun se puede, señor, aventurar un aserto que de pronto parecerá una paradoja, y es: que la misma poblacion de México ganaria en alguna manera, porque habiendo llegado las habitaciones á una carestía escandalosa, al bajar su renta no consumirian ya la mitad de los productos del trabajo del pobre. Pero la baja material de México, no es de temerse vaya hasta el punto que se quiere suponer, porque solo emigraria la parte de poblacion ligada al gobierno, y porque es bien conocido el hecho de que Nueua-York, Nueva-Orleans y Lion de Francia, lo mismo que otras grandes poblaciones de los Estados-Unidos y de Europa, no progresan ménos por no ser capitales de sus naciones.

Los aficionados á los placeres que ofrece México, apuran tanto la argumentacion contra la medida, que hasta preguntan: ¿qué hará el gobierno general de cuarteles para su ejército en el punto que se elija para Distrito federal? ¿Conque siempre ha de estar el gobierno rodeado de genízaros, sin apoyarse jamas en la opinion, y el ejército no ha de hacer otro servicio que el de guarnicion en la capital, sin empearse en sus verdaderos objetos? Señor: aquí es forzoso que el que suscribe concluya como cuando se ocupó de esa gran calamidad de que el gobierno se alejara de los agiotistas; porque si la traslacion es el medio único de que el poder ejecutivo no esté rodeado de fuerzas militares que despierten en él la tendencia al absolutismo, y de que por conveniencia propia confíe principalmente en la guardia nacional, y sobre todo en el amor del pueblo, ganado por su buena conducta administrativa, la traslacion debe decretarse á la posible brevedad, para que se cubran estas grandes ecsigencias.

El que suscribe disiente tambien de sus compañeros, en el art. 15 del proyecto de constitucion, no porque su primera parte, considerada como un buen principio republicano, repugne á sus creencias filosóficas, pues al contrario, la profesa hasta el estremo de haberse violentado para no suscribirla: pero al fin, una meditacion mas detenida sobre la disposicion del pais respecto á esa reforma, lo fijaron en el artículo que habia redactado hace tiempo, y que hoy tiene la honra de consultar a V. Soberanía, apoyándolo cuanto es posible. Que llegò para todo el mundo la época de que las preocupaciones no tomen el cetro de la autoridad para imponer su afrentoso yugo: que pasó aquella otra en que se mezclaban las doctrinas religiosas con las del servilismo para formar con las primeras el cimiento de la tiranía; y que en fin, la esacta inteligencia del cristianismo enseñó ya las verdaderas relaciones entre los hombres y la divinidad, y fijó el verdadero ministerio del sacerdocio de Cristo, son ya verdades que casi se palpan, que alumbran a toda inteligencia y que mejoran visiblemente a la especie humana. Por lo mismo, precisar a un hombre á que crea determinados dogmas y doctrinas, perseguirlo cuando no las profese, ó separarlo del comercio de sus semejantes, es hoy la barbarie mas escandalosa, y debe por tanto V. Soberanía prohibir para siempre que tenga lugar en un suelo donde se ha cometido por tanto tiempo, haciendo derramar multitud de lágrimas, y anclando la nave del Estado casi en su mismo punto de partida. Pero entre esto y declarar la tolerancia de un modo absoluto y obligatorio para toda la república, hay una diferencia esencial que es preciso tener muy presente para no incidir en el mal mismo que se trata de remediar; porque si colocar á una pequeña minoría de individualidades en el pleno ejercicio del derecho que se consulta, ha de dar justa ó injustamente por resultado el escándalo y la molestia de la mayoría, no se habrá conseguido mas que cambiar las condiciones de cada fraccion del cuerpo social. Tal es precisamente lo que teme el que suscribe, siempre que trata de reducir á guarismos á los interesados en esta cuestion importante, pues observa que la mayoría de nuestra poblacion suele subyugar su inteligencia á las inspiraciones del fanatismo y à las intrigas de los que obran por intereses bastardos. Los que se hallan en posesion de estos, esplotando á aquel perfecta y tenazmente, logran que á la tolerancia cristiana se le llame impiedad, y á la hipocresía religion; y lo mismo que los escribas y los fariseos, enemigos de Jesus, aparentando ardiente celo, han levantado y seguirán levantando á las masas ignorantes, todas las veces que les sea posible, contra aquellos que poseen el verdadero espíritu del Salvador; y llegará su maldad hasta destruir ellos mismos el vago sentimiento religioso que conserva la multitud, para que desenfrenándose esta en los vicios, puedan atribuir el trastorno al principio social que se consulta, y procurarán para ello escenas de sangre y de barbarie que aprocsimen y santifiquen la reaccion.

Pero, ¿quiere decir esto que la tolerancia no sea una de las reformas que es preciso conquistar, ya que es una ecsigencia para muchos habitantes y ciudadanos, y muy conveniente para el progreso de la repùblica? Seguramente no: en el pais habita ya un número muy respetable de estrangeros de sectas y religiones diversas, que desean dar conforme á ellas, culto público á Dios; otros afluyen a nuestros puertos, y otros no vienen a aumentar la poblacion, la industria, el comercio y la riqueza del pais, porque no encuentran en él esa apreciable garantía; mexicanos hay tambien en respetable número que profesan el protestantismo, y que por falta de templos y ministros, degeneran paulatinamente en indiferentistas, que es para el cristianismo y para la moral, mil veces peor que el establecimiento de la tolerancia. Sin embargo, el soberano congreso carece aún de los datos necesarios para saber a punto fijo si la reforma del modo absoluto que la intenta la mayoría de la comision, satisface ó no al mayor número de ciudadanos, pues que estas grandes cuestiones deben resolverse por los números. Los Estados, al contrario, son los únicos que pueden conocer la verdadera opinion de sus pueblos en asunto de tanta trascendencia, y a ellos, por lo mismo, debe pertenecerles de derecho, la facultad de hacer la reforma en este particular, sin que la Union pueda ni deba ingerirse en otra cosa que en abrir una amplia puerta para aquella, prohibiendo la persecucion por opiniones y creencias religiosas, pero dejando á los supremos poderes de las localidades, la atribucion de establecer la tolerancia en los lugares donde la creyeren oportuna.

Esto, ademas, está de acuerdo con la forma de gobierno que consulta la comision; porque ¿cuál es el derecho que asiste á la Union para precisar al pueblo de los Estados á que en puntos de religion, obre en determinado sentido? ¿Y qué responsabilidad tan inmensa no reportaria el congreso constituyente si á consecuencia del uso forzado del derecho que se consulta, se produjese en los Estados una guerra religiosa, que comprometiera no solo su tranquilidad, sino la de toda la nacion? Forzoso es convenir que en semejante caso, demasiado posible por desgracia, se haria de V. Soberanía una memoria no muy grata.

Mas no se alarmen por esto los espíritus ecsaltados, temiendo que se aleje indefinidamente el imperio de la garantía de la conciencia, pues vendrá al fin, en el humilde concepto del que suscribe, mas presto por su sistema que por el adoptado por sus apreciables compañeros; porque, segun demuestra la historia, las grandes reformas solo se radican cuando se introducen lentamente, por lo mismo que son obra de la filosofía y la inteligencia y no